



Retiro, 07 FEB 2017

DECRETO EXENTO N° 351

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.578, de fecha 15.12.15, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue 2017-2020"
- 5) El Decreto Exento N° 3.787, de fecha 13.12.16, que autoriza el llamado a licitación pública "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue 2017-2020" ID N°4511-39-LP16, aprueba sus antecedentes, designa comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto
- 6) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 16.12.16
- 7) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 8) El Acta de Apertura de fecha 03.01.17
- 9) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 17.01.17
- 10) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 11) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 26.01.17 en sesión ordinaria N°06, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue 2017-2020" ID N°4511-39-LP16 al proponente Sr. Juan Campos Fuentealba
- 12) El Decreto Exento N°422, de fecha 30.01.17 que adjudica la propuesta pública al Sr. Juan Campos Fuentealba
- 13) Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 31.01.17
- 14) La Orden de Compra N°4511-40-SE17

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó llamado a licitación pública denominado "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue 2017-2020" bajo el ID N°4511-39-LP16, financiado con recursos municipales.
2. Que, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomendó la adjudicación de la propuesta al proponente Sr. Juan Campos Fuentealba
3. Que, el H. Concejo Municipal, con fecha 26.01.17 en sesión ordinaria N°06, autorizó adjudicar la Propuesta Pública al Sr. Juan Campos Fuentealba Run N°8.475.723-3
4. Que, a través de Decreto Exento N°422, de fecha 30.01.17 se sancionó dicha adjudicación, generándose la resolución respectiva en la página web de la licitación con fecha 31.01.07
5. Que, con igual fecha se generó Orden de Compra N°4511-40-SE17

6. Que, el numeral 30.1 de las Bases Administrativas establece que "desde la fecha en que aparezca la adjudicación en el sitio web de la licitación, el adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para firmar el contrato respectivo" y que este plazo se cumple el día 07.02.17
7. Que, el numeral 10.2 de las mismas Bases establece que "el proponente que se adjudique el servicio, deberá contar con inscripción vigente en el portal www.chileproveedores.cl" y el 10.3 que "si el proponente adjudicado no está inscrito o figura como "hábil", este tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para regularizar su situación y formar el contrato"
8. Que, con fecha 07.01.17 el proponente adjudicado, Sr. Juan Campos Fueltealba, figura "En proceso de Revisión" en "Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores" emitido por la página www.mercadopublico.cl, por lo que, se encuentra regularizando su situación y requiere hacer uso del plazo de que trata el considerando anterior.

DECRETO:

- 1.- **AMPLÍESE**, por única vez, el plazo para suscribir el contrato respectivo a la adjudicación de la propuesta "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Parque Graciela Henríquez Localidad de Copihue 2017-2020" ID N°4511-39-LP16, con el Sr. Juan Campos Fuentealba, hasta el día **martes 28 de febrero de 2017**
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en todo lo demás permanecen inalterables las condiciones de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



ALCALDE
CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA DE SECPLAN
MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

CLG/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación